

☒ Fe en acción

SÉ CORRESPONSABLE

La construcción y la actividad de la parroquia suponen los siguientes gastos mensuales:

Intereses crédito para la construcción	4.500
Seguros y contratos de mantenimiento	700
Suministros (luz, gas, agua...)	1.175
Actividades	1.150
TOTAL	7.525

Los ingresos ordinarios provienen de las aportaciones de la comunidad parroquial:

Colaboraciones domiciliadas	1.100
Colectas y estipendios	1.800
TOTAL	2.900

El resto (4.625) se cubre con la venta de columbarios y con donativos extraordinarios.

Si quieres ser corresponsable, haz lo siguiente:

- a) acuerda con Dios en la oración la ayuda apropiada para ti, e inclúyela en tu presupuesto mensual*;
- b) si es posible, domicíllala: basta con llenar el formulario del reverso y entregarlo en la parroquia**.

* En el IRPF de 2016 puedes deducir el 75% de tus donativos de hasta 150€ al año, y el 30% a partir de esa cantidad. La deducción total no puede superar el 10% de la base liquidable.

** Esos datos pasan a formar parte de un fichero propiedad de la parroquia y no pueden ser cedidos a otra entidad. En cualquier momento puedes modificarlos o cancelarlos.